



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 098-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de marzo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 8 del Acta de Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, Oficio N° 99-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de febrero, Oficio N°044-2024-DBU-VPA/UNJ, de fecha 27 de febrero de 2024, Informe N° 009-2024-UNJ/VPA/DBU/USAS, de fecha 26 de febrero de 2023, Plan de Actividades “Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Informe N° 009-2024-UNJ/VPA/DBU/USAS, de fecha 26 de febrero de 2023, la responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social (USAS), se dirige al director de bienestar universitario de la UNJ, para remitir Plan de Actividades “Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I” que contienen los formatos 1,2,3 y 4 (cronograma de presentación de expedientes, cronograma de visitas domiciliarias, inscripción, DJ);

Que, con Oficio N°044-2024-DBU-VPA/UNJ, de fecha 27 de febrero de 2024, el director de bienestar universitario se dirige a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNJ, para solicitar aprobación de Plan de actividades: “Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I” a través de acto resolutivo, a fin de poder llevar a cabo la ejecución de dicho plan;

Que, el Plan de Actividades “Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I”, tiene como objetivo realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2024-I con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 098-2024-CO-UNJ

Jaén, 05 de marzo de 2024

Que, con Oficio N° 99-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de febrero, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNJ, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora para remitir Plan de actividades y solicita un presupuesto de S/.380.00 nuevos soles, para alimentación del personal de evaluación y selección de expedientes por tres días, el mismo que será atendido por Caja Chica de la Vicepresidencia Académica, en tal sentido remite el expediente para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su análisis y/o aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Actividades "Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades "Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario-UNJ-Semestre Académico 2024-I"; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones correspondientes para la ejecución del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

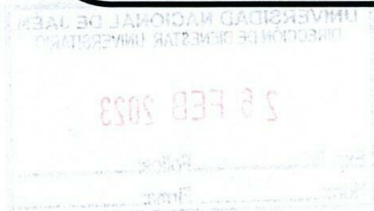
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMEDOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES

**"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ
SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

PLAN DE ACTIVIDADES

"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNJ – SEMESTRE ACADÉMICO 2024 -I"

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén es una institución pública con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en aplicación y ejecución de la Ley Universitaria 30220. Su finalidad es la enseñanza y formación académica de profesionales, la investigación científica tecnológica, humanística, así como la extensión universitaria y la proyección social hacia la comunidad.

La UNJ cuenta desde el 2014 con el comedor Universitario, la misma que alberga jóvenes con escasos recursos económicos y de alto rendimiento académico, el mismo que está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de calidad, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales e internacionales beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

La Universidad cuenta con aproximadamente 2157 estudiantes, distribuidos en sus cinco Escuelas Profesionales; matriculados al periodo 2023-II, estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo el más relevante, el de la alimentación, es por ello que la universidad ha venido atendiendo a la actualidad a un total de 250 estudiantes que se benefician semestralmente con becas integrales al comedor universitario. Para este año 2024-I se ha logrado incrementar las raciones para los estudiantes, considerando que la mayoría provienen de zonas rurales campesinas y nativas, con situación de pobre y pobre extremo.

Los postulantes al servicio del comedor son evaluados con técnicas e instrumentos sociales como la ficha socioeconómica, entrevista personal, zonificación, visitas domiciliarias y cruce de información con las diferentes instituciones como: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario UNJ
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022
- Reglamento general UNJ
- Reglamento Interno del Comedor Universitario vigente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2024-I con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar y seleccionar a estudiantes con buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes que son casos especiales y personas vulnerables.
- Proporcionar un número mayor de becas alimenticias a estudiantes de la UNJ en el ciclo 2024-I.

IV. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre 2024 – I nuestra población está definida en:

- Estudiantes en la modalidad de REINSCRIPCIÓN, que son BECARIOS OFICIALES en el PERIODO 2023-II, con PROMEDIO PONDERADO APROBATORIO.
- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2024 -I, con PROMEDIO PONDERADO APROBATORIO, con un (01) curso desaprobado (Beca tipo "A" o Beca Integral)
- Los estudiantes podrán inscribirse a partir del SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS, a excepción de CASOS ESPECIALES Y GRUPOS VULNERABLES.
- Los estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2024 - I, con PROMEDIO PONDERADO APROBATORIO, con dos (02) cursos desaprobados. (Becas tipo "B" O Beca Bolsa de Trabajo)

IV. META:

- Cubrir las becas de los estudiantes que pierden el beneficio por haber obtenido un promedio ponderado menos de 11 puntos, o aquellos que egresan, con la finalidad de cubrir las 300 Becas alimentarias que brindará la UNJ durante el semestre académico 2024-I.

VI. RECURSOS:

Recursos Humanos de la DBU:

- Director de Bienestar Universitario: Monitorea y emite documentación final para la emisión de la resolución.
- 01 asistente social y/o Trabajadora Social. Responsable de entrevistas y de todo el proceso de evaluación socioeconómica y selección de beneficiarios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 02 psicólogo(a) del Área de psicología, orientación y consejería de Estudiantes, y 01 enfermera del Área de Tópico; responsables de entrevistas, zonificación, visitas domiciliarias, y cruce de información.
- Personal administrativo adscrito a la DBU. Responsable de recepción y/o presentación de expedientes.
- 01 representante del CODECO, en calidad de veedor.

Recursos materiales:

- 04 computadoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario.
- 04 impresoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario
- Papel Bond A4
- Lápices, lapiceros, borrador
- Fotocopias
- Materiales de escritorio.

VII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO (S/)
Movilidad Local para Visitas Domiciliarias a estudiantes postulantes al comedor.	La movilidad estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.	
Almuerzo para el personal que trabajará horas extras.	Almuerzo para 7 personas en la evaluación y selección de expedientes por 3 días.	380.00
MONTO TOTAL:		S/ 380.00

*** El personal que labora en la DBU trabajará horas extras durante el "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ 2024-I"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

ACTIVIDAD	FECHA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	26 de febrero
APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	28 de febrero
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	29 de febrero
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS (APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE)	Del 25 al 27 de marzo
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 25 al 29 de marzo
ENTREVISTA PERSONAL	Del 01 al 19 de abril
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 01 al 19 de abril
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 22 al 26 de abril
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO.	26 de abril

NOTA: Los postulantes que pasaron a la visita domiciliaria presentarán su ficha de matrícula los días del 15 al 22 de abril.

El registro de Datos socioeconómicos se realizará en el siguiente turno:
Mañana: del II al X Ciclo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

CICLO ACADÉMICO 2024-I	CÓDIGO	FECHAS
CICLO II	2023- II	25 DE MARZO
CICLO III	2023-I	25 DE MARZO
CICLO IV	2022-II	26 DE MARZO
CICLO V	2022-I	26 DE MARZO
CICLO VI	2021-II	27 DE MARZO
CICLO VII	2021-I	27 DE MARZO
CICLO VIII	2020-II	28 DE MARZO
CICLO IX	2020-I	28 DE MARZO
CICLO X	2019-II	29 DE MARZO
POSTULANTES EXTEMPORANEOS		29 DE MARZO



CICLO ACADÉMICO 2024-I	CÓDIGO	FECHAS
PARA INGRESANTES 2024- I		29 DE MARZO

NOTA: Los estudiantes postulantes deben respetar las fechas programadas, salvo los que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor deberán solicitar con anticipación el cambio de fecha, previa presentación de los documentos que justifiquen el motivo.

✓ El postulante deberá de presentar su expediente en un folder manila de color según su carrera profesional:

- Ingeniería Civil : Folder color guinda
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica : Folder color azul eléctrico
- Ingeniería Forestal y Ambiental : Folder color verde
- Ingeniería de Industrias Alimentarias: Folder color celeste turquesa
- Tecnología Médica : Folder color celeste acerado

X. FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XI. METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá **INSCRIBIRSE EN FORMA PRESENCIAL** en la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.
2. El estudiante, postulante (nuevo) a la beca alimentaria deberá pasar por la entrevista personal portando los requisitos en su respectivo folder.
3. Se realizará **LA VISITA DOMICILIARIA A LOS ESTUDIANTES PRE SELECCIONADOS** que pasaron entrevista personal y en casos excepcionales para los reinscritos.
4. Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS ESCUELAS Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ. Paralelamente a los ítems que anteceden (1, 2,3).
5. Del proceso de evaluación para estudiantes reinscritos e inscritos es la siguiente:

➤ **ESTUDIANTES REINSCRITOS: solo para comensales oficiales que conservan la Beca alimentaria.**

- a) La REINSCRIPCIÓN SERÁ PRESENCIAL, a través de una Declaración Jurada.
- b) En caso de que los ESTUDIANTES REINSCRITOS actualicen sus datos, domicilio y otros deberán presentar documentos sustentatorios.
- c) Pago de Recibos de Arriendo (alquiler de cuarto) y/o otro documento que sustente.
- d) Recibos de los servicios de luz y/o agua del domicilio donde reside.
- e) Constancia de notas del ciclo anterior
- f) Ficha de matrícula del ciclo 2024-I

➤ **ESTUDIANTES INSCRITOS:**

- a) La inscripción **SERÁ DE MANERA PRESENCIAL**, pasaran entrevista personal, cruce de información y visita domiciliaria en **FORMA OBLIGATORIA** de acuerdo al cronograma.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

XII. CRONOGRAMA DE VISITAS DOMICILIARIAS:

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	FECHA
1	INGENIERÍA CIVIL	01, 02 Y 03 DE ABRIL
2	INGENIERÍA MECÁNICA	04, 05 Y 08 DE ABRIL
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	9, 10 Y 11 DE ABRIL
4	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	12, 15 Y 16 DE ABRIL
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	17, 18 Y 19 DE ABRIL

XII. RESULTADOS:

Los resultados de la evaluación y selección óptima de las solicitudes de POSTULANTES a las BECAS ALIMENTARIAS del comedor Universitario 2024-I, serán publicadas en el Portal Web de la UNJ y demás plataformas virtuales que cuenta la UNJ.

Jaén, 26 de febrero del 2024.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
COMEDOR UNIVERSITARIO 2024 - I.

SEÑOR DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Yo, identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela
Profesional de con domicilio en
..... ante usted con el
debido respeto me presento y expongo:



Que, requiero hacer uso del servicio del comedor universitario por los motivos que paso a manifestar:

.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito a usted, señor Director de Bienestar, que se me inscriba, evalúe y considere como postulante al comedor, para lo cual adjunto los requisitos exigidos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Jaén, de del 2024

FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela
Profesional de con domicilio en
.....

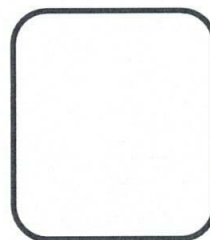
DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no cuento con otro beneficio becario del estado (PRONABEC, BECA 18, etc.), que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario para mi evaluación en el proceso de evaluación y selección de postulantes al comedor universitario - 2024-I, son verdaderos y EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERÉ A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, paso a firmar.



Jaén, de del 2024

FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE CON CARGA FAMILIAR

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar
Ocupación).....,
TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE
CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR
DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

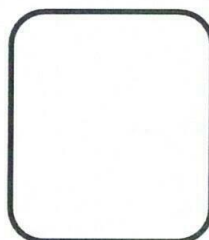
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de
acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Jaén, de del 2024



FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de trabajo.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho “

FORMATO 4

Recortar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CARPETA DE POSTULANTE COMEDOR UNIVERSITARIO 2024 – I

APELLIDOS:

NOMBRES:

CARRERA PROFESIONAL:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

CICLO ACADÉMICO: **TELÉFONO:**

